

Expediente n.º: 59/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones para sufragar la organización de actividades

culturales, deportivas y sociales 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia organización de actividades culturales, deportivas y sociales para el año 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud de subvención presentada el 15 de marzo de 2021 por la Asociación ABADELAUETA ELKARTE ETNOGRAFIKOA para creación de archivo fotográfico, dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 30, de fecha 22 de enero de 2021.

Vista la solicitud de subvención presentada el 28 de julio de 2021 por la ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS GORBEA DE ZIGOTIA para la realización de actividad puntual cultural de viajesalida cultural, y actividad puntual deportiva de campeonato de petanca y clases de gimnasia, dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 30, de fecha 22 de enero de 2021.

Visto el informe de fecha 13 de octubre de 2021 de la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea efectuando la valoración de la solicitud presentada y señalando propuesta de subvención.

Resultando que en el presupuesto general del ejercicio 2021 existe consignación presupuestaria para subvenciones a actividades culturales y/o sociales en la partida 334.481.001 y para subvenciones a actividades deportivas en la partida 341.481.000.

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder subvención, por la cuantía y concepto que se detallan en el Anexo I, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales y/o sociales, con cargo a la partida 334.481.001 del presupuesto general 2021.

SEGUNDO. Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el Anexo II, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades deportivas, con cargo a la partida 341.481.000 del presupuesto general 2021.

TERCERO. Denegar la solicitud de subvención presentada en fecha 28 de julio de 2021 por la ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS GORBEA DE ZIGOTIA para el desarrollo de clases de gimnasia, al resultar esta extemporánea debido que se trata de un programa anual cuyo plazo de presentación de solicitud finalizó el día 29 de marzo de 2021 conforme la base quinta de la convocatoria.

CUARTO. Abonar a la Asociación ABADELAUETA ELKARTE ETNOGRAFIKOA el 80% de la subvención en concepto de pago anticipado de la subvención del programa anual con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.001. El abono del resto de la subvención se realizará previa presentación de la memoria de la actividad y de la documentación justificativa de los gastos



realizados.

Deberá presentarse antes del 31 de enero de 2022 las facturas y justificantes correspondientes, de conformidad con lo recogido en el artículo 11 y 12 de la Ordenanza específica reguladora de las bases de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales.

QUINTO. Comunicar que, para programas extraordinarios y actividades puntuales, el abono de la subvención se realizará previa justificación y memoria-liquidación de la actividad realizada, en un plazo no superior a 2 meses, tras finalizar la realización de la actividad.

SEXTO. Notificar la presente Resolución, con los recursos que procedan, a la Entidad beneficiaria.

SÉPTIMO. Publicar la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I

ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS GORBEA DE ZIGOTIA									
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS		SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%				
Actividad puntual: Viaje cultural	400 €		- €	320€	No procede				
ASOCIACIÓN ETNOGRÁFICA ABADELAUETA									
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS		SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%				
Archivo fotográfico	800 €		- €	640€	512 €				

ANEXO II

ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS GORBEA DE ZIGOTIA								
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS		SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%			
Actividad puntual: campeonato petanca	400 €		- €	320€	No procede			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

